



STATE OF MICHIGAN
OFFICE OF THE GOVERNOR
LANSING

GRETCHEN WHITMER
GOVERNOR

GARLIN GILCHRIST II
LT. GOVERNOR

ORDEN EJECUTIVA

No. 2020-13

Mejoras temporales a capacidad operacional y eficiencia de instituciones de atención médica

El nuevo coronavirus (COVID-19) es una enfermedad respiratoria que puede resultar en una enfermedad grave o muerte. Es causado por una nueva cepa de coronavirus no previamente identificada en humanos y fácilmente contagiada de persona a persona. No hay actualmente una vacuna aprobada o tratamiento antiviral para esta enfermedad.

El 10 de marzo del 2020, los Servicios del Departamento de Salud y Humanos de Michigan identifico los primeros dos presuntos casos positivos de COVID-19 en Michigan. En ese mismo día, yo emití la Orden Ejecutiva 2020-4. Esta orden declara un estado de emergencia alrededor del estado de Michigan conforme a sección 1 del artículo 5 de la Constitución de Michigan del 1963, El Acto de Control de Emergencia, 1976 PA 390, enmendada, MCL 30.401-.421, y el Acto de los Poderes de Emergencia del Gobernador de 1945, 1945 PA 302, enmendado, MCL 10.31-.33.

El Acto de Orden de Emergencia le otorga al gobernador amplios poderes y derechos para “afrentar los peligros a este estado o a la gente de este estado presentada por desastres o emergencias,” lo cual el gobernador puede implementar por “ordenes ejecutivas, proclamaciones, y directivos teniendo la fuerza y efecto de la ley.” MCL 30.403(1)-(2). Similarmente, la Acta de Poderes de Emergencia del Gobernador de 1945, estipula que, después de declarar un estado de emergencia, “el gobernador puede aprobar regulaciones, reglas, y ordenes razonables como el o ella considere necesarias para proteger la vida y propiedad o traer una situación de emergencia dentro del área bajo control.” MCL 10.31(1).

Para aportar protecciones necesarias en contra de peligros a este estado planteada por la emergencia de COVID-19, el estado debe asegurar que haya un suministro adecuado de proveedores de atención médica e instituciones. Con este fin, es razonable y necesario proporcionar ayuda temporal y limitada de ciertos requisitos regulatorios, para mejorar la capacidad operacional y eficiencia de instituciones de atención médica.

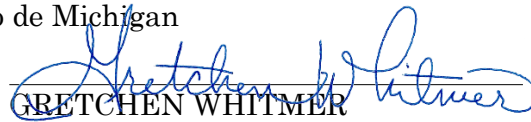
Actuando bajo la Constitución de Michigan de 1963 y la ley de Michigan, yo ordeno lo siguiente:

1. Efectivo inmediatamente y continuo hasta el 14 de abril 2020 a las 11:59pm, el Servicio del Departamento de Salud y Humanos (“DHHS”) puede emitir un certificado de necesidad a un aplicante y posponer cumplimiento estricto con los requisitos procesales de la sección 22235 del Código de Salud Pública, 1978 PA 368, enmendada MCL 333.22235, hasta la terminación del estado de emergencia bajo la sección 3 de la Orden Ejecutiva 2020-4.
2. Efectivo inmediatamente y continuo hasta el 14 de abril 2020 a las 11:59pm, El Departamento de Asuntos Regulatorios y Licencias (“LARA”) puede otorgar una excepción bajo la sección 21564 del Código de Salud Pública, 1978 PA 368, enmendada, MCL 333.21564, a cualquier hospital con licencia en este estado, sin importar el numero de camas o ubicación, con el propósito de brindar asistencia durante la emergencia de COVID-19, para construir, adquirir, u operar un instituto móvil o temporal para cualquier propósito de atención médica, sin importar la ubicación de la institución.
3. Efectivo inmediatamente y continuo hasta el 14 de abril 2020 a las 11:59pm, LARA puede emitir una registración temporal como un asistente de enfermería certificado a un aplicante, independientemente de que el aplicante pueda demostrarle a LARA que han completado los requisitos de examen de las secciones 21911 y 21913 del Código de Salud Publico, 1978 PA 368, enmendado, MCL 333.21911 y MCL 333.21913. Una registración temporal emitida bajo esta sección será valida por 28 días y puede ser renovada por LARA hasta la terminación de la emergencia del estado bajo sección 3 Orden Ejecutiva 2020-4.
4. Efectivo inmediatamente y continuo hasta el 14 de abril 2020 a las 11:59pm, LARA puede renovar una licencia para practicar bajo Parte 170, 172, 175, 177, o 187 del Código de Salud Publico, 1978 PA 368, enmendad, independientemente de que el licenciatarario a satisfecho la continuación de educación requerida aplicable para la licencia.
5. Efectivo inmediatamente y continuo hasta el 14 de abril 2020 a las 11:59pm, LARA puede reconocer horas trabajadas respondiendo a la emergencia COVID-19 como horas hacia curso de continuación de educación o programas requeridos para licenciatura.
6. Efectivo inmediatamente y continuo hasta el 14 de abril 2020 a las 11:59pm, LARA puede permitir un no asistente de enfermería como un coordinador de actividad, trabajador social, o voluntario ayudar a darle de comer o transporte a un paciente o residente de manera consistente con el plan de los pacientes o residentes.

Dado bajo mi mano y el Gran Sello del Estado de Michigan

Fecha: 17 de marzo 2020

Hora: 5:59 pm


GRETCHEN WHITMER
GOBERNADORA

Por la Gobernadora:

SECRETARIO DEL ESTADO